

45



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 15 SEP 2020
RAD. No. 2019-800

Surtido en legal forma el emplazamiento del extremo demandado y de las personas indeterminadas y las que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta acción, se les designa como curador ad-litem a la abogada **LUCIA AURORA MOJICA PARRA** identificada con C. C. 51.732.915 y T. P. 94.572 del C. S. de la J., quien puede ser notificada en la Carrera 7 No. 17-51 oficina 802 de la ciudad de **BOGOTÁ** y/o al correo electrónico info@cobroexpress802.com.

23

Comuníquesele por el medio más expedito y adviértasele que debe concurrir de manera inmediata a tomar posesión del cargo para el que fuere designado, el cual es de obligatoria aceptación so pena las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Por último, de acuerdo a los términos pregonados en el artículo 76 del Código General de Proceso, se acepta la renuncia al poder del apoderado del actor conforme lo manifiesta a folio (43 y 44).

A su vez se le pone en conocimiento al profesional del derecho, que la renuncia no surte efectos sino cinco (5) días después haberse presentado el escrito a esta Sede Judicial.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA		
EN EL ESTADO No. <u>024</u>	FIJADO HOY	16 SEP 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.		
!a (el) Secretario(a) _____		